

BÉLGICA:

2 Tesis



SOBRE LA ENSEÑANZA

Rafael Lorente S. I.

La historia de este último año escolar en Bélgica nos hace volver la cabeza hacia unas luctuosas efemérides. Sobre una materia tan vidriosa como la de la enseñanza, en la que los hombres más pacatos sienten el calambre del interés, querríamos hacer hoy una breve reseña en un tono discreto y cortés. No herir a nadie, ser objetivos, pero aprender de nuestros hermanos una postura auténtica y católica.

Para no complicar el cuadro dejaremos a un lado problemas políticos y separatistas (exacerbados con la nueva ley). Prescindiremos de los problemas que plantea la escuela fundada y sostenida por las comunas —institución tan cara al pueblo belga— y la prolongación de la enseñanza primaria, obligatoria y gratuita, hasta los quince años.

Un poco de historia

La posición del catolicismo belga se orienta en el siglo pasado cuando la independencia del dominio holandés. Con vistas a un futuro libre de la opresión estatal que entonces patrocinaba Holanda, quiso Bélgica —libre y católica— una enseñanza al margen de la política. Y así quedó. Y se siguieron años

gloriosos para las ciencias y las letras en ese pequeño país. La Iglesia ha mantenido la antiquísima Universidad de Lovaina, cerebro intelectual y sostén de la Iglesia Belga. Ha abierto centros de enseñanza media y primaria. Recuérdese que en momentos difíciles crearon los católicos, dirigidos por los obispos, en un solo año (en 1880) más de dos mil escuelas primarias:

El gobierno anterior (del Partido Social Cristiano que gobernó hasta 1954) con su ministro de educación, P. Harmel, había llegado muy cerca del ideal o «tesis» de la encíclica «Divini illius Magistri».

En abril de 1954 los socialistas (40 % de la población) apoyados por los liberales (10 %) ganan la mayoría en el Parlamento contra los social-cristianos (45 %) que estaban divididos en banderías.

Unos proyectos de ley

Junio de 1954. M. Collard, Ministro de instrucción pública, presenta a las cámaras un proyecto de ley. El Sr. Ministro pertenece al partido socialista hoy en el poder.

El gobierno socialista mantiene la tesis del monopolio estatal en materia de enseñanza. Sólo el Estado es capaz de crear una

cultura que responda a las necesidades del desarrollo social y cultural contemporáneo. A él le toca abrir los establecimientos escolares accesibles a todos y proporcionar en ellos una enseñanza universalizada más allá de todas las diferenciaciones consideradas como individuales y privadas.

En concreto el partido socialista belga es lo bastante liberal para considerar la enseñanza de la religión como un asunto privado de conciencia, y lo bastante comunista para estar teñido de ateísmo, materialismo, y odio sectario a la Iglesia Católica,

Agosto del mismo año. Los obispos envían una carta de protesta. Insisten en dos puntos. Igualdad de títulos — oficiales y libres —, e igualdad de subvenciones. Desemascaran la política laicizante del Gobierno.

Inmediatamente responde M. Collard en una alocución radiada, fría y escueta, de sentido liberal, sosteniendo la tesis trasnochada de que la Iglesia no tiene su palabra que decir en una controversia educacional — Dios en la sacristía y en las conciencias — «lamentándose de que intervenga (la Iglesia) en estas luchas políticas»

Poco antes del curso, M. Collard expulsa de la enseñanza oficial donde poseían sus cátedras, a 110 profesores que habían obtenido sus títulos en los centros de enseñanza libre.

Inquietud política

El 1 de febrero M. Collard presenta un proyecto de ley sobre la enseñanza media, técnica y normal. Es la primera parte de todo un programa de reformas en sentido estatificador.

Los obispos elevan una solemne protesta, dando a conocer la posición de la Iglesia. Su voz es seria y correcta. Fue entonces cuando se produjeron las manifestaciones callejeras del mes de marzo, referidas por la prensa española. La narración de estos hechos, tan extraños en un país donde mítines y manifestaciones no suelen reunir más de un centenar de personas, los omitimos. No son de nuestra revista.

El proyecto de ley sigue sus cauces legales («legales» significa aquí contra el pare-

cer unánime de más de la mitad de la población que envía sus hijos a los colegios y Universidad de la Iglesia).

Aprobación de la ley Collard

El día 13 de junio de 1955 la cámara de los diputados, de mayoría socialista, aprueba la ley. He aquí sus principales puntos en relación con nuestro tema.

Concede a la enseñanza del estado supremacía sobre la enseñanza libre, sea religiosa o no. Ahora sólo el Estado será educador. Otros, cuando el Estado los tolere benignamente (art. 1). Y mientras antes comisiones mixtas — Universitates magistrorum et scholarum — carentes de sentido político vigilaban por igual los centros libres y los estatales, ahora quedan los estatales en situación de privilegio (art. 32-35). Suprime la obligatoriedad de los cursos de religión, dejándolos como asignatura de opción (art. 4-5). Antes eran obligatorios con opción a la libertad.

El Gobierno concede a las Normales de la enseñanza libre títulos valederos en los centros de enseñanza primaria y media, aun estatales, si asiste al tribunal una representación paritaria oficial (art. 16). En la universitaria no se hace ningún cambio. Queda la Universidad de Lovaina con derecho de dar títulos en pie de igualdad con las demás universidades.

El Gobierno pasará subvenciones-sueldos a los profesores de la enseñanza libre; pero aun suponiendo igualdad de títulos, serán inferiores a los sueldos de los profesores en los centros oficiales. Retirá también a dichos profesores los pluses sociales. Se suspenden también las antiguas subvenciones a los centros libres de enseñanza técnica en concepto de material y equipo (art. 20-29).

La ley Collard deja intacto el jurado paritario que da el paso a la Universidad (Cfr. primer proyecto de ley luego modificado).

Obligación grave de conciencia

Sin dar lugar a vacilaciones, trece días después, los obispos belgas escriben una apremiante carta a todos los fieles. Hay que enviar los hijos a las escuelas de la Iglesia, por más que las del Gobierno tengan clase

de religión, y la mayor parte de los catedráticos sean católicos. (Bélgica tiene un 97 % de bautizados) (1).

«Nosotros recordamos a los padres la grave obligación que tienen de confiar sus hijos a las escuelas y establecimientos católicos... ¡Que no se dejen arrebatar el alma de sus hijos y que no teman que el porvenir se compromete si ellos los envían a las instituciones católicas!»

Siguiendo el curso legal la ley Collard es aprobada el 21 de julio en el Senado, firmada por el Rey, publicada y puesta en vigor el 1 de agosto. Mientras se hace una intensa campaña para que más que nunca los católicos envíen sus hijos a las escuelas católicas, escriben los obispos otra declaración colectiva. Es una manifestación de la amarga tristeza que les llena el alma, pero al mismo tiempo un canto de exultación. Se felicitan de la colaboración y del entusiasmo de los católicos y del resurgir de la conciencia católica educacional. Declaran que la ley está planeada en orden a la disminución de la influencia de la Iglesia; que hiere a la libertad de conciencia de los padres, porque limitando subvenciones obliga a educar en cristiano a los hijos con gastos extraordinarios; que los colegios de la Iglesia no poseen esos recursos de que habla M. Collard.

25 aniversario de la «Divini illius»

En muchas ocasiones han propuesto los obispos belgas la tesis de la Iglesia. Recordamos algunas de sus palabras.

Fue el 4 de septiembre de 1955 celebrando el aniversario de la encíclica fundamental de la enseñanza, cuando leyó el Cardenal Van Roey un discurso que era exponente del pensamiento católico.

«Pero se puede preguntar si tiene ella el derecho de abrir escuelas y establecimientos de enseñanza profana. Incontestablemente. Para llenar su misión educadora puede servirse de los medios que están a la libre disposición de todos, y en concreto, la erección de escuelas para instruir y educar cristianamente a la juventud. «Con pleno derecho —son palabras textuales de la encíclica— la

Iglesia se constituye en promotora de las letras, las ciencias y las artes, en la medida que todo esto puede ser útil o necesario a la educación cristiana... Con pleno derecho funda y sostiene escuelas y establecimientos para enseñar en ellos toda clase de ciencias y abrir el acceso a todo grado de cultura. Aun la educación física no debe ser considerada como extraña a su magisterio maternal, dado que ella puede ayudar o perjudicar a la educación cristiana».

Los tesoros que no existen

Oigamos de nuevo a los obispos:

«Nosotros afirmamos de ciencia cierta que tal subvención (no a los centros sino a los profesores, y a éstos en un plano inferior al de los profesores de los centros oficiales) no garantiza a los colegios y establecimientos libres de enseñanza media el mínimo indispensable para vivir...»

»El señor ministro se complace en repetir que los establecimientos libres tienen otros recursos. Nosotros le decimos que se llama a engaño, a no ser que por «otros recursos» entienda una contribución obligatoria de los padres de los alumnos en forma de pensión. Pero esta medida crearía una nueva situación injusta e intolerable... Es en efecto una injusticia social por parte del Estado acordar la gratuidad escolar... y por el contrario imponer a los padres que confían sus hijos a una institución católica una carga que puede onerarles gravemente. Sería inaudito que el Gobierno estableciera esta desigualdad injustificable entre los ciudadanos del país, con la manifiesta intención de apartar a los alumnos de los establecimientos libres y atraerles hacia los oficiales» (2).

Lovaina, la obra predilecta.

«El ministerio de instrucción pública —decían cuando se pensó por primera vez en la reforma—, lejos de promover la inteligencia y la sana emulación, rehusa reconocer la existencia y el valor de la enseñanza libre y procura seguir una política de eliminación».

»Su hostilidad se manifiesta todavía más

(1) Arbor 32 (1955) 77.

(2) Pastoral colectiva, 9-II-955.

por la prioridad en los nombramientos, es decir, prácticamente la exclusividad (para cátedras), acordados a los diplomados de las escuelas normales y de las universidades del Estado, añadiendo a éstas la Universidad libre de Bruselas... No se puede confesar más claramente que se trata de hacer penetrar más y más el espíritu de laicismo en las escuelas oficiales...»

«En particular la exclusión de los estudiantes de la Universidad de Lovaina, mientras que los de la Universidad libre de Bruselas gozarán de prioridad, es una decisión que no se explica por ninguna otra razón sino por un sectarismo anticatólico... ¿Cómo se atrevería alguien, desde un punto de vista humano, a aplicar esta medida eliminadora contra una Universidad cuyo alto renombre en todos los dominios de la ciencia está reconocido y proclamado por las entidades sabias del mundo entero?» (3).

La presión de esta carta y la reacción católica nacional, movió al Gobierno a no tocar tan veneranda institución. Los alumnos de la Universidad de la Iglesia tienen títulos de igual valor que los títulos oficiales, aun para la enseñanza en centros del Estado. Y de hecho el 24 % de los profesores de la enseñanza oficial, tienen títulos obtenidos en centros de enseñanza libre.

Sería, pues, de desear que cuando en nuestra prensa aparece el escándalo y se acentúa el anatema contra el sectarismo belga, se bajara el diapasón.

Lo tradicional anglosajón y lo napoleónico

Sin embargo, no nos podemos extrañar. La concepción del Estado que monopoliza derechos docentes, aprendida de la Francia de Napoleón y de la anticristiana revolución francesa, aún no se ha superado en nuestros países latinos: España, Italia, Francia. Todos tenemos que aprender de un Estado que lo

sabe todo y lo enseña todo. La antigua tradición cristiana —París, Alcalá, Bolonia...— en nuestros países tuvo sus funerales hace un siglo y duerme sepultada en sagrado. En sagrado, sí, pero sepultada.

En estos últimos sucesos belgas hay en juego dos posiciones antitéticas de valor paradigmático.

Para el cristianismo el elemento esencial es la familia; para el estatismo el Estado debe sustituir a la familia que es una célula clausa y estática.

Para el cristianismo la iniciativa está en manos del padre de familia; a él toca escoger el tipo de educación que quiere para sus hijos. Para el estatismo no vale la elección del cabeza de familia. Sólo cuenta la voluntad de la sociedad representada por los poderes públicos.

El estatismo es el engendro de la revolución que luchó por la libertad e igualdad de todos los ciudadanos frente al Estado. Porque a un Estado al que directamente se vinculan los miembros de la sociedad —no mediante la familia— le pertenece inmediatamente la tutela, el bienestar y la educación de los individuos. Todos los miembros de la sociedad son simples números sometidos a la evolución de esa misma sociedad, de la cual el Estado es la expresión.

Se ha echado abajo con la ley Collard el principio de colaboración entre las dos fuentes de riqueza docente: el Estado con su influjo innegable (de hecho resulta más que supletorio) y la enseñanza privada con su juventud siempre florida como quien nace de la entraña de la vida nacional. Se han destruido las comisiones mixtas de gubernamentales y libres para el control y perfeccionamiento que favorecen el diálogo, la inteligencia y la emulación. Se ha vuelto a viejos y odiosos esquemas estatistas: nazismo, comunismo... Se ha ligado la enseñanza al Gobierno, a un partido, en vez de liberarla de la escoria de la política, exponiéndola al peligro de cambiar de planes de estudio cuando cambian los colores de las camisas.

(3) Carta de los obispos al Ministro, 14-VII-954.